

# **Sumario de las Enmiendas Propuestas a las Reglas de la División De Viviendas Prefabricadas Title 10, Chapter 80, Texas Administrative Code**

La División De Viviendas Prefabricadas del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (el "Departamento") está proponiendo enmendar el Código Administrativo de Texas 10, Capítulo 80, §80.41, relacionado con la regulación del programa de viviendas prefabricadas.

El Código Administrativo de Texas 10, §80.41(c)(2)(D) y (E) agrega que el Departamento puede celebrar un acuerdo con un tercero para administrar el examen de educación para la licencia requerido en el artículo 1201 de la ley de normas de Viviendas Prefabricadas. Si se requiere que sea tomado con la asistencia de un tercero, el solicitante deberá pagar el costo del examen.